



IAF Mandatory Document

APLICACIÓN DE ISO/IEC 170121 para la Certificación de Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

NUMERO 1

IAF MD 22:2018

Fecha de Aplicación: 25 de Enero de 2018

El Foro Internacional de Acreditación (IAF)¹facilita el comercio y respalda a los reguladores operando un acuerdo mundial de reconocimiento mutuo entre los Organismos de Acreditación (ABs) a fin de que los resultados emitidos por los Organos de Evaluación de Conformidad (CABs) acreditados por los miembros de IAF sean aceptados globalmente.

La acreditación reduce el riesgo para las empresas y sus clientes, asegurando que los Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditados (CABs) son competentes en el desempeño del trabajo que realizan dentro de su alcance de acreditación. Se requiere que los Organismos de Acreditación (ABs) que son miembros del Foro Internacional de Acreditación (IAF) y sus Organismos de Evaluación de Conformidad Acreditados (CABs) cumplan con las normas internacionales pertinentes y los documentos de solicitud IAF aplicables para la aplicación coherente de esas normas.

Los organismos de acreditación que son signatarios del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral de IAF (MLA) son evaluados regularmente por un equipo designado por sus pares para proporcionar la confianza en el funcionamiento de sus programas de acreditación. La estructura y el alcance de IAF ML se detallan en IAF PR-4- Estructura de IAF MLA y los documentos normativos aprobados.

El IAF MLA se estructura en cinco niveles: el Nivel 1 especifica los criterios obligatorios que se aplican a todos los organismos de acreditación por ejemplo ISO/IEC 17011. La combinación de las actividades de Nivel 2 y el (los) documento (s) normativo (s) correspondiente (s) al Nivel 3 es llamado el alcance principal del MLA, y la combinación del Nivel 4 (si corresponde) y los documentos normativos relevantes del Nivel 5 se denomina un sub alcance del MLA.

¹ El Foro Internacional de Acreditación IAF es el máximo foro mundial de organismos de acreditación y organismos interesados en Evaluación de la Conformidad (organismos de certificación) en las áreas de sistemas de gestión, productos, servicios y personal.

- El alcance principal de MLA incluye actividades como, por ejemplo, la certificación de productos y los documentos obligatorios asociados, por ejemplo, ISO/IEC 17065. Los certificados emitidos por los OEC en el nivel principal del alcance son considerados igualmente confiables.
- El sub-alcance del MLA incluye la evaluación de la conformidad, por ejemplo, de los requisitos de ISO 9001 y el esquema de requisitos específicos, cuando sean aplicables, como, por ejemplo, la ISO TS 22003. Las certificaciones efectuadas por los OEC en el nivel sub alcance se consideran equivalentes.

El IAF ML proporciona la confianza necesaria para la aceptación en el mercado de los resultados de evaluación de la conformidad. Un certificado emitido, dentro del alcance del IAF ML, por un organismo que está acreditado por un organismo de acreditación signatario de IAF ML puede ser reconocido en todo el mundo, facilitando así el comercio internacional.

INTRODUCCION A LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS IAF

El término “debería” se usa en este documento para indicar los medios reconocidos para el cumplimiento de los requisitos de la norma. Un Organismo de Evaluación de Conformidad (CABs) puede cumplir con estos criterios de forma equivalente, siempre que ello pueda demostrarse a un Organismo de Acreditación (AB). El término “deberá” se utiliza en este documento para indicar aquellas disposiciones que, reflejando los requisitos de la norma pertinente, son obligatorias.

APLICACIÓN DE ISO/IEC 17021 PARA LA CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

0. INTRODUCCION

Este documento es obligatorio para la aplicación coherente de ISO/IEC 17021-1:2015 para la acreditación de Organismos de Certificación que certifican Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. Todas las cláusulas y anexos de ISO/IEC 17021-1:2015 continúan aplicándose y este documento no reemplaza ninguno de los requisitos de esa norma. Este documento no sólo se aplica a la certificación de OHSAS 18001, sino que también se utilizará para la certificación de otros sistemas de salud y seguridad, al igual que la próxima norma ISO 45001 y otras normas. La legislación nacional prevalecerá en caso de conflicto con este documento.

Este documento también incluye cinco apéndices obligatorios que introducen requisitos específicos del sistema de salud y seguridad a los siguientes documentos ISO, IAF Y EA:

Apéndices	Documento Fuente
Apéndice A- Conocimientos específicos y habilidades para las funciones de certificación en OH&SMS.	Anexo A de ISO/IEC 17021-1:2015
Apéndice B-Determinación del tiempo de auditoría de los sistemas de gestión de la salud y seguridad en el trabajo.	IAF MD5:2015
Apéndice C- Cumplimiento Legal como parte de la acreditación de la certificación de OH&SMS.	EA-7/04 M:2017
Apéndice D- Alcance de la Acreditación.	IAF-ID1:2014

Apéndices	Documento Fuente
Apéndice E- Actividades de Testificación para la acreditación de organismos de certificación de sistemas OH&SMS.	IAF MD17:2015

Este documento sigue la estructura de la ISO/IEC 17021-1:2015.

Los criterios específicos se identifican con la letra “G” seguida de un número de referencia que incorpora la cláusula de requisitos relacionados en ISO/IEC 17021-1:2015.

En todos los casos, una referencia en el texto de este documento a la “cláusula XX” se refiere a una cláusula en ISO/IEC 17021-1:2015 a menos que se especifique lo contrario.

1. ALCANCE

Sin requisitos adicionales.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Sin requisitos adicionales.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

G.3.3 Algunos servicios específicos ofrecidos o brindados en el campo de la salud y seguridad ocupacional a los clientes certificados o que serán certificados por sistemas de seguridad y salud en el trabajo por el Organismo de Certificación, se consideran servicios de consultoría de OH&SMS. Estos incluyen, pero no están limitados a:

- i. Desempeño del papel de coordinador de salud y seguridad en el trabajo.
- ii. Informe de seguridad.
- iii. Realizar evaluaciones de riesgo.
- iv. Realizar inspecciones de salud y seguridad laboral y auditorías internas.
- v. Comunicación con las autoridades reguladoras en nombre del cliente.
- vi. Asistencia en el desarrollo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional de una organización.
- vii. Investigación de accidentes e incidentes.

4. PRINCIPIOS

G.4.1.2 Además, de los trabajadores permanentes y temporales gerenciales y no gerenciales, y sus representantes, las partes interesadas en una certificación del Sistema de Gestión de salud y Seguridad Ocupacional, incluyen, entre otros:

- i. Autoridades legales y reguladoras (locales, regionales, nacionales o internacionales).
- ii. Organizaciones matrices.
- iii. Proveedores, contratistas y subcontratistas.
- iv. Organizaciones de trabajadores (sindicatos) y organizaciones de empleadores.
- v. Propietarios, accionistas, clientes, visitantes, familiares de los trabajadores, comunidad local y vecinos de la organización y público en general.
- vi. Clientes, servicios médicos y otros servicios comunitarios, medios de comunicación, academias, asociaciones empresariales y organizaciones no gubernamentales (ONG), y
- vii. Organizaciones de salud y seguridad en el trabajo y profesionales de la seguridad y salud ocupacional (por ejemplo, doctores y enfermedades).

5. REQUERIMIENTOS GENERALES

G.5.2.3 (En nota 2)

Los intereses clave pueden incluir las partes adicionales mencionadas en G.4.1.2.

6. REQUISITOS ESTRUCTURALES

Sin requisitos adicionales.

7. REQUISITOS DE RECURSOS

G.7.1.2 (En la nota)

Para los sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional, el término “área técnica” se relaciona con las características comunes de los procesos o servicios y sus riesgos asociados que pueden exponer a los trabajadores a riesgos de salud y seguridad ocupacional.

8. REQUISITOS DE INFORMACION

G.8.5.3 Los arreglos legalmente exigibles también requerirán que el cliente certificado informe al Organismo de Certificación, sin demora, la ocurrencia de un incidente serio o incumplimiento de la normativa que requiere la participación de la autoridad reguladora competente.

9. REQUISITOS DE PROCESOS

9.1 ACTIVIDADES DE PRECERTIFICACION

G.9.1.1 La información proporcionada al Organismo de Certificación por el representante de la organización postulante sobre sus procesos y actividades debe también incluir la identificación de los riesgos claves y los riesgos de salud y seguridad en el trabajo asociados a los procesos, los principales materiales peligrosos utilizados en los procesos, y cualquier obligación legal relevante proveniente de la legislación de salud y seguridad ocupacional aplicable.

La solicitud debe contener detalles del personal que trabaja en, así como los que trabajan fuera de las instalaciones de la organización.

G.9.1.4 La duración de las auditorias de salud y seguridad en el trabajo deberá ser determinada de acuerdo con el Apéndice B de este documento.

Si el cliente proporciona servicios en las instalaciones de otra organización, el organismo de evaluación de la conformidad deberá verificar que el sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional del cliente cubre estas actividades fuera del sitio (a pesar de las obligaciones de la otra organización con el sistema de salud y seguridad ocupacional). Al determinar el tiempo que se debe dedicar a la auditoria, el Organismo de evaluación de la conformidad deberá considerar auditar periódicamente cualquier sitio de la organización donde se desempeñan los trabajadores. Si se debe auditar todos los sitios dependerá de varios factores tales como los riesgos de salud y seguridad ocupacional asociados con las actividades allí realizadas, acuerdos contractuales, certificaciones por otro organismo de acreditación, sistema de auditoria interna, estadísticas de accidentes y casi fallas. La justificación para tal decisión deberá ser registrada.

G.9.1.5 En el caso de sistemas de salud y seguridad ocupacional operados en múltiples sitios, es necesario establecer si el muestreo está permitido o no, basado en la evaluación del nivel de riesgos de salud y seguridad ocupacional asociados a la naturaleza de las actividades y procesos llevados a cabo en cada sitio incluido en el alcance de la certificación. El fundamento de tales decisiones, el cálculo de la duración de la auditoria y la frecuencia de visita de cada sitio deberá ser consistente con el requisito de la cláusula B.10 en el Apéndice B, y deberá ser documentado para cada cliente.

Donde haya múltiples sitios que no cubran las mismas actividades, procesos y riesgos de salud y seguridad ocupacional, el muestreo no es apropiado.

Aunque un sitio realice procesos similares o fabrique productos similares a otros sitios, el Organismo de Evaluación de Conformidad deberá tener en cuenta las operaciones de cada sitio (tecnología,

equipamiento, cantidades de materiales peligrosos usados y almacenados, el ambiente de trabajo, locales, etc.).

Cuando se permita el muestreo el Organismo de Evaluación de Conformidad se asegurará que la muestra de los sitios a ser auditados sea representativa de los procesos, las actividades y los riesgos de salud y seguridad ocupacional que existen en la organización a ser auditada.

Los sitios temporales cubiertos por el sistema de salud y seguridad ocupacional de la organización están sujetos a auditorias basadas en muestras para proporcionar evidencia de la operación y eficacia del sistema de gestión (véase cláusula B.9 del Apéndice B).

9.2 ACTIVIDADES DE PLANIFICACION

G.9.2.1.2 b) Para determinar la capacidad del sistema de gestión para garantizar que el cliente cumpla con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables, se aplicará el enfoque descrito en el Apéndice C.

G.9.2.1.3 El sistema de salud y seguridad ocupacional incluirá actividades, productos y servicios dentro del control o influencia de la organización que pueda afectar la actuación del sistema de salud y seguridad ocupacional.

Los sitios temporales, por ejemplo, los sitios de construcción estarán cubiertos por el sistema de salud y seguridad ocupacional de la organización que tiene el control de estos sitios, independientemente de donde se encuentren.

9.3 CERTIFICACION INICIAL

Sin requisitos adicionales.

9.4 REALIZACION DE AUDITORIAS

G.9.4.4.2 El equipo de auditoría entrevistará al siguiente personal:

- i. La gerencia con responsabilidad legal en materia de salud y seguridad ocupacional.
- ii. Representante (s) de los empleados con responsabilidad en salud y seguridad ocupacional.
- iii. Personal responsable de monitorear la salud de los empleados, por ejemplo, doctores y enfermeras. Las justificaciones en caso de entrevistas realizadas a distancia deberán ser registradas.

- iv. Gerentes y empleados permanentes y temporales.

Otro personal que debe considerarse para entrevista es:

- i. Gerentes y empleados que realizan actividades relacionadas con la prevención de salud y riesgos en el trabajo, y
- ii. La gerencia de contratistas y empleados.

G.9.4.5.3 El organismo de certificación deberá tener procedimientos que detallen las acciones que se deberán llevar a cabo en el evento que se descubra un incumplimiento de los requisitos reglamentarios. Estos procedimientos incluirán el requisito de que dichos incumplimientos se comuniquen inmediatamente a la organización auditada.

G.9.4.7.1 Se solicitará al Representante de la Organización que invite a la reunión de cierre a la gerencia legalmente responsable de la salud y seguridad ocupacional, al personal responsable de monitorear la salud y seguridad de los empleados y al representante (s) de los empleados con responsabilidad en salud y seguridad ocupacional. La justificación en caso de ausencia se registrará.

9.5 DECISION DE CERTIFICACION

Sin requisitos adicionales.

9.6 MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACION

G.9.6.4.2 Independientemente de la participación de la autoridad reguladora competente, puede ser necesaria una auditoria especial en caso de que el Organismo de Certificación se dé cuenta que hubo un incidente grave relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, por ejemplo, un accidente grave, o una infracción grave de la norma, con el fin de investigar si el sistema de gestión no se ha visto comprometido y si funcionó efectivamente. El organismo de certificación deberá documentar el resultado de su investigación.

G.9.6.5.2 La información de incidentes tales como accidentes serios, o como un incumplimiento a la normativa que requiere la participación de una autoridad regulatoria competente, proporcionada por el cliente certificado (véase G 8.5.3) o directamente encontrada por el equipo de auditoria durante la auditoria especial (G 9.6.4.2), deberá proporcionar una base para que el Organismo de Certificación decida sobre las medidas a tomar, incluida la suspensión o retiro de la certificación, en los casos en que se pueda demostrar que el sistema no cumplió los

requisitos de certificación de salud y seguridad ocupacional. Dichos requisitos serán parte de los acuerdos contractuales entre el Organismo de Evaluación de la Conformidad y la organización.

9.7 APELACIONES

Sin requisitos adicionales.

9.8 QUEJAS

Sin requisitos adicionales.

9.9 REGISTROS DEL CLIENTE

Sin requisitos adicionales.

10. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTION PARA LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACION

Sin requisitos adicionales.

APENDICE A (NORMATIVO) – CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECIFICAS PARA FUNCIONES DE CERTIFICACION EN SALUD Y SEGURIDAD Y OCUPACIONAL

Este es un apéndice al Anexo A obligatorio de ISO/IEC 17021-1:2015.

Este apéndice será reemplazado cuando entre en vigencia la futura ISO/IEC TS 17021-10 para salud y seguridad ocupacional.

Las siguientes cláusulas A.1.n se refieren a los criterios de conocimiento y habilidades enumerados en la primera columna y especificados bajo la letra x en las otras columnas de la Tabla A.1, para cada función de certificación. Dichos criterios se explican en mayor detalle con referencia al texto que sigue a la tabla a la que hace referencia el número entre paréntesis.

A.1.1 Conocimiento de las Prácticas de Gestión Empresarial:

- Sin guía adicional para § A.2.1.

A.1.2 Conocimiento de los Principios, Prácticas y Técnicas de Auditoría debe incluir ISO/IEC 17021-1:2015, guía de orientación en este documento:

- Sin guía adicional para § A.2.2 y A.3.1

A.1.3 Conocimiento específico de Normas/documentos específicos del sistema de gestión incluirá, pero no se limitará a:

- Terminología de salud y seguridad ocupacional.
- Legislación de salud y seguridad ocupacional válida en los países donde el Organismo de Certificación está ejecutando auditorías,
- Normas aplicables para la certificación de sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional (tales como OHSAS 18001, la próxima ISO 45001 u otras normas).
- Métodos de monitoreo, medición, análisis para evaluar el rendimiento y la conformidad del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional.
- Encuestas y otras herramientas de evaluación, y
- Metodologías y guías de evaluación de riesgos de salud y seguridad ocupacional.

El nivel de conocimiento será suficiente para cumplir los diferentes requisitos especificados en § A.2.3 y A.3.2 y A.4.1 para cada función de certificación.

A.1.4 Conocimiento de los Procesos del Organismo de Certificación:

- Sin guía adicional para A.2.4, A.3.3 y A.4.2.

A.1.5 Conocimiento del sector comercial del cliente debe incluir:

- Riesgos y controles específicos de salud y seguridad ocupacional para el sector empresarial.

El nivel de conocimiento será suficiente para cumplir los diferentes requisitos especificados en § A.2.5, A.3.4 y A.4.3 para cada función de certificación.

A.1.6 Conocimiento de los productos, procesos y organización del cliente debe incluir:

- Leyes y regulaciones de salud y seguridad ocupacional específicas de cada país, en cada área técnica de la organización que se certificará y
- Riesgos de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales (no exhaustivos): aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales; aspectos ergonómicos; factores químicos y biológicos; factores físicos (por ejemplo, vibración, ruido, electricidad, fuego y explosión, exposición a radiación y campos magnéticos); ambiente de trabajo (iluminación, temperatura, humedad); equipo, dispositivos, maquinaria; y sistemas técnicos.

El nivel de conocimiento será suficiente para cumplir los diferentes requisitos especificados en § A.2.6 y A.4.4 para cada función de certificación.

A.1.7 Habilidades lingüísticas apropiadas para todos los niveles dentro de la organización del cliente:

- Sin guía adicional para § A.2.7.

A.1.8 Habilidades para tomar notas y redactar informes:

- Sin guía adicional para § A.2.8.

A.1.9 Habilidades de Presentación:

- Sin guía adicional para § A.2.9.

A.1.10 Habilidades de Entrevista:

- Sin guía adicional para § A.2.10.

A.1.11 Habilidades de Gestión de Auditoría:

- Sin guía adicional para § A.2.11.

APENDICE B (NORMATIVO) – DETERMINACION DEL TIEMPO DE AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Este Apéndice es obligatorio para la aplicación coherente de las cláusulas relevantes de ISO/IEC 17021-1:2015 y los requisitos adicionales de IAF-MD5:2015 para auditorías de sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional.

En este Apéndice, no se reemplazan las cláusulas de ISO/IEC 17021-1:2015.

AF MD5 aplica con las enmiendas aquí detalladas:

- Todas las cláusulas aquí modificadas incorporan todos los requisitos existentes relevantes de las cláusulas relacionadas de IAF-MD5:2015 y
- Todas las cláusulas no modificadas no están incluidas en este Apéndice a menos que sea necesario garantizar una mejor comprensión de las cláusulas modificadas relacionadas (por ejemplo, cláusula B.5 y B.6 referido por la cláusula modificada B.3.2).

B.1 DEFINICIONES

B.1.9 Número Efectivo de Personal

El número efectivo de personal consiste en todo el personal (permanente, temporal y tiempo parcial) involucrado dentro del alcance de la certificación, incluidos los que trabajan en cada turno. Cuando se incluye dentro del alcance de certificación, también debe incluir personal de contratistas/subcontratistas que realizan actividades laborales o relacionadas con el trabajo que están bajo control o influencia de la organización, que pueda tener un impacto en el desempeño de la organización en la salud y seguridad ocupacional.

B.1.12 Categoría de Complejidad basado en el Riego de Salud y Seguridad Ocupacional.

Para los sistemas de salud y seguridad ocupacional, las disposiciones especificadas en este documento se basan en tres categorías de complejidad basadas en la naturaleza, el número y la gravedad de los riesgos de salud y seguridad ocupacional de una organización que afecta fundamentalmente el tiempo de auditoría (Ver Tabla OH&SMS 2).

B.2 APLICACIÓN

B.2.2.2 DIA(S) DE AUDITORIA

B.2.2.1 La Tabla OH&SMS 1 presenta el tiempo promedio de auditoria de las auditorías de certificación de los sistemas de salud y seguridad ocupacional calculado en días de auditoria sobre la base de 8 horas por día. Es posible que se necesiten ajustes nacionales en el número de días para cumplir con la legislación local sobre viajes, almuerzos y horas de trabajo para lograr el mismo número total de días de auditoria de la Tabla OH&SMS 1.

B.2.3 CALCULO DEL NUMERO EFECTIVO DE PERSONAL

B.2.3.1 El número efectivo de personal como se define arriba se usa como base para el cálculo del tiempo de auditoría del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional. Las consideraciones para determinar el número efectivo de empleados incluyen el personal a tiempo parcial, los que trabajan en turnos, administrativos y todas las categorías de personal de oficina, y procesos similares o repetitivos (véase B.2.3.4). “En el caso de operaciones estacionales (por ejemplo, actividades de cosecha, aldeas de vacaciones y hoteles, etc.), el cálculo del número efectivo de personal se basará en el personal típicamente presente en las operaciones de temporada alta”. Las reducciones debido al empleo de un gran número de personal no calificado no se realizarán sin tener en cuenta el riesgo asociado (ver B.2.3.6).

B.2.3.4 Procesos similares o repetitivos dentro del alcance.

- a) Cuando un alto porcentaje de personal realiza actividades/posiciones que son consideradas similares o idénticas porque exponen al personal a riesgos similares de salud y seguridad ocupacional (por ejemplo, limpiadores, seguridad, ventas, centros de llamadas, etc.), se puede permitir una reducción en el número de personal que es coherente y se aplica constantemente en una organización a la empresa base dentro del alcance de la certificación.
- b) Para los grupos de trabajadores que realizan trabajos repetitivos que pueden reducir la atención, y elevar el nivel asociado del riesgo de salud y seguridad ocupacional (por ejemplo, montaje, ensamblaje, embalaje, clasificación, etc.), se documentarán los métodos incorporados para posibles reducciones que incluyan la evaluación de riesgo de salud y seguridad ocupacional de cualquier actividad/puesto de los trabajadores.

B.2.3.5 Desplazar empleados de trabajo.

El organismo de Evaluación de la Conformidad determinará el momento de la auditoria que evaluará mejor la implementación efectiva del sistema de salud y seguridad ocupacional para el alcance total de las actividades del cliente, incluida la necesidad de auditar fuera del horario normal de trabajo y en varios turnos. Esto debe ser acordado con el cliente.

El organismo de evaluación de la conformidad debe garantizar que cualquier variación en el tiempo de auditoria no comprometa la efectividad de las auditorias. (vea también la cláusula B.3.7)

B.2.3.6 Personal temporal no calificado.

Este problema normalmente sólo se aplica a países con un bajo nivel de tecnología donde el personal temporal no calificado puede ser empleado en números considerables para reemplazar procesos automatizados. En estas circunstancias, se puede hacer una reducción en el personal efectivo para otros esquemas de certificación (QMS, EMS). En principio, esta reducción se debe considerar como no aplicable a sistemas de salud y seguridad ocupacional, ya que el empleo de personal temporal no calificado puede ser una fuente de riesgos de salud y seguridad ocupacional. Si, en esos casos excepcionales, se realiza una reducción, la justificación para hacerlo se registrará y se pondrá a disposición de la evaluación del organismo de acreditación.

B.3 METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL TIEMPO DE AUDITORIA DE SISTEMAS DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

B.3.1 La metodología utilizada como base para el cálculo del tiempo de auditoria del sistema de salud y seguridad ocupacional para una auditoria inicial (Etapa 1 + etapa 2) implica la comprensión de las tablas del Anexo C del Apéndice B. El Anexo C se basa en el número efectivo de personal (ver Cláusula B.2.3 para orientación sobre el cálculo del número efectivo de personal) y la categoría de riesgo de salud y seguridad ocupacional asociado con el sector empresarial de la organización y no proporciona un tiempo de auditoría mínimo o máximo. La tabla de seguridad y salud 2 muestra la vinculación entre los sectores empresariales y las categorías de complejidad de los sistemas de salud y seguridad ocupacional basadas en dichos riesgos.

Nota: La práctica habitual es que el tiempo dedicado a la Etapa 2 excede el tiempo empleado en la Etapa 1.

B.3.2 Utilizando un multiplicador adecuado, se puede usar la misma tabla y figura como base para calcular el tiempo de auditoria para las auditorías de vigilancia (Cláusula B.5) y las auditorias de recertificación (cláusula B.&)

B.3.3. El Organismo de Evaluación de la Conformidad tendrá procesos que prevean la asignación de tiempo adecuado para auditar los procesos relevantes del cliente. La experiencia ha demostrado que, aparte de la cantidad de personal, el tiempo requerido para llevar a cabo una auditoría efectiva depende de otros factores de salud y seguridad ocupacional. Estos factores se exploran en más profundidad en la cláusula B.8.

B.3.4. Este documento obligatorio enumera las disposiciones que deben considerarse cuando se establece la cantidad de tiempo necesaria para realizar una auditoría. Este y otros factores necesitan ser examinados durante el proceso de revisión del organismo de la evaluación de la conformidad, y después de la Etapa 1 y durante todo el ciclo de certificación y en la recertificación por su posible impacto en la determinación del tiempo de auditoría independientemente del tipo de auditoría. Por lo tanto, las tablas relevantes de seguridad y salud ocupacional 1 y 2 que demuestran la relación entre el número efectivo de personal y las categorías de riesgo de seguridad y salud ocupacional no pueden utilizarse de forma aislada. Estas tablas proporcionan el marco para una mayor planificación de auditoría y para hacer ajustes al tiempo de auditoría para todos los tipos de auditorías.

B.3.6. Para una auditoría del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, es apropiado basar el tiempo de auditoría en la cantidad efectiva de personal de la organización y la naturaleza, el número y la gravedad de los riesgos de salud y seguridad ocupacional de la organización típica en ese sector industrial. Las Tablas de Salud y Seguridad Ocupacional 1 y 2 proporcionan un marco para el proceso que debe usarse para la planificación. El tiempo de auditoría de los sistemas de gestión debería ajustarse en función de los factores importantes que se apliquen de forma exclusiva a la organización que se auditará.

B.3.7. Se identificará el punto de partida para determinar el tiempo de auditoría del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional basado en función del número efectivo de personal, luego se ajustará por los factores significativos que se aplican al cliente a auditar y se atribuirá a cada factor una ponderación aditiva o sustractiva para modificar la cifra base. En cada situación, se debe registrar la base para el establecimiento del tiempo de auditoría del sistema de gestión de salud y seguridad y ocupacional, incluidos los ajustes realizados. El órgano de evaluación de la conformidad debe garantizar que cualquier variación en el tiempo de auditoría no comprometa la efectividad de las auditorías. Cuando los procesos de realización de productos o servicios operan en turnos, el grado de auditoría de cada turno depende de los procesos realizados en cada turno, tomando en consideración los riesgos asociados a la salud y seguridad ocupacional, y el nivel de control de cada turno que se demuestra por el cliente. Para auditar la implementación efectiva, al menos uno de los turnos dentro y fuera del horario regular de oficina será auditado durante el primer ciclo de certificación. Durante las auditorías de seguimiento de los ciclos subsiguientes, el Organismo de Certificación puede decidir no auditar el segundo turno en función de la madurez reconocida del sistema de gestión de la salud y seguridad ocupacional de la organización. Se

recomiendan ajustes para retrasar el tiempo de inicio de la auditoría siempre que sea posible, para cubrir ambos turnos dentro del tiempo de auditoría de 8 horas. La justificación para no auditar los otros turnos debe documentarse teniendo en cuenta el riesgo de no hacerlo.

B.3.8 El tiempo de auditoría del sistema de salud y seguridad ocupacional determinado usando las tablas de este Apéndice, no deberá incluir el tiempo de “auditores en formación”, observadores o el tiempo de expertos técnicos.

B.3.9 La reducción del tiempo de auditoría del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional no debe exceder el 30% de los tiempos establecidos en la Tabla de Salud y Seguridad Ocupacional 1.

B.4 AUDITORIA INICIALES DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (ETAPA 1, MAS ETAPA 2).

B.4.2 La Tabla de Salud y Seguridad Ocupacional 1 proporciona un punto de partida para estimar el tiempo de una auditoría inicial (Etapa 1 + Etapa 2) para el sistema de gestión y de salud seguridad ocupacional.

B.4.5 Las auditorías de certificación pueden incluir técnicas de auditoría remota, como la colaboración interactiva basada en la web; reuniones web, teleconferencias y/o verificación electrónica de los procesos del cliente. Estas actividades remotas, que se limitarán a la revisión de documentos/registros y a entrevistar al personal y a los trabajadores, se identificarán en el plan de auditoría. Se puede considerar que el tiempo dedicado a estas actividades contribuye a la duración total de las auditorías de los sistemas de gestión. Si el organismo de evaluación de la conformidad planifica una auditoría para la cual las actividades de auditoría remota representen más del 30% de la duración de las auditorías in situ, el organismo justificará el plan de auditoría y mantendrá los registros de esta justificación, los que estarán disponibles para el organismo de acreditación para su revisión (Ver IAF MD4). Las actividades y controles de riesgo del sistema de salud y seguridad ocupacional no pueden ser atestiguados de manera remota.

Nota1: La duración de las auditorías del sistema de gestión se refiere a la duración de las auditorías del sistema de gestión asignadas para sitios individuales. Las auditorías electrónicas de sitios virtuales o remotos se consideran auditorías remotas, incluso si la auditoría electrónica se lleva a cabo físicamente en la ubicación del cliente (física o virtual).

Nota2: Independientemente de las técnicas de auditoría remota utilizadas, el cliente deberá ser visitado físicamente al menos anualmente donde exista dicha ubicación física.

Nota3: Es poco probable que una auditoría de Etapa 2 tome menos de (1) día de auditoría.

B.5 VIGILANCIA

Durante el ciclo de certificación inicial de tres años, la duración de la auditoría de vigilancia de una organización dada debería ser proporcional al tiempo de auditoría invertido en la auditoría inicial de certificación (Etapa 1 + Etapa 2), siendo el tiempo total dedicado anualmente a la vigilancia de un 1/3 del tiempo de auditoría gastado en la auditoría de certificación inicial. El organismo de evaluación de la conformidad obtendrá una actualización de los datos del cliente relacionados con su sistema de gestión como parte de cada auditoría de vigilancia. El tiempo de auditoría planificado de una auditoría de vigilancia se revisará al menos en cada auditoría de vigilancia y recertificación para tener en cuenta los cambios en la organización, el vencimiento del sistema, etc. La evidencia de revisión incluyendo cualquier ajuste al tiempo de auditoría de las auditorías de sistemas de gestión será registrado.

Nota: Es poco probable que una auditoría de vigilancia tome menos de (1) día de auditoría.

B.6 RECERTIFICACION

El tiempo de auditoría para la auditoría de recertificación debe calcularse sobre la base de la información actualizada del cliente y normalmente es aproximadamente 2/3 del tiempo de auditoría que se requeriría para una auditoría de certificación inicial (Etapa 1 + Etapa 2) de la organización, si dicha auditoría inicial se llevara a cabo en el momento de la recertificación (por ejemplo, 2/3 del tiempo original gastado en la auditoría inicial). El tiempo de auditoría de los sistemas de gestión tendrá en cuenta el resultado de la revisión del rendimiento del sistema (ISO / IEC 17021-1). La revisión del rendimiento del sistema no forma parte del tiempo de auditoría para las auditorías de recertificación.

Nota: Es poco probable que una auditoría de recertificación tome menos de (1) día de auditoría.

B.7 SEGUNDO CICLO DE CERTIFICACION INDIVIDUALIZADO Y POSTERIOR

No aplica para sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional.

B.8 FACTORES PARA AJUSTES DEL TIEMPO DE AUDITORIA DE SISTEMAS DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

- B..8.1** Los factores adicionales que se deben considerar incluyen, pero no se limitan a:
- i. Aumento en el tiempo de auditoria de los sistemas de salud y seguridad ocupacional.
 - a. Logística complicada que involucra a más de un edificio o locación donde se lleva a cabo el trabajo. Por ejemplo, se debe auditar un Centro de Diseño separado.
 - b. El personal habla más de un idioma (requiere intérprete (s) o impide que los auditores individuales trabajen de manera independiente).
 - c. Sitios muy grandes para el número de personal (por ejemplo, un bosque).
 - d. Alto grado de regulación (por ejemplo, aeroespacial, energía nuclear, refinería e industria química, buques pesqueros, minería, alimentos, drogas, etc.).
 - e. El sistema cubre procesos de alta complejidad o un número relativamente alto de actividades.
 - f. Actividades que requieren visitar sitios temporales para confirmar las actividades del (los) sitio (s) permanente(s) cuyo sistema de gestión está sujeto a certificación.
 - g. Puntos de vistas de las partes interesadas.
 - h. Tasa de accidentes y enfermedades profesionales por encima del promedio para el sector empresarial.
 - i. Si los miembros del público están presentes en el sitio de la organización (por ejemplo, hospitales, escuelas, aeropuertos, puertos, estaciones de tren, transporte público).
 - j. La organización enfrenta procedimientos legales relacionados con salud y seguridad ocupacional (dependiendo de la gravedad e impacto del riesgo involucrado).
 - k. La gran presencia temporal de muchos (sub) contratistas y sus empleados que causan un aumento en la complejidad o riesgos de salud y seguridad ocupacional (por ejemplo, cierres periódicos o cambio de refinerías, plantas químicas, plantas de fabricación de acero y otros grandes complejos industriales).
 - l. Donde se presentan sustancias peligrosas en cantidades que exponen a la planta al riesgo de accidentes industriales importantes, en conformidad, con las regulaciones nacionales, y /o documentación de evaluación de riesgos.
 - m. Organización con sitios incluidos en el alcance en otros países que no sean el país madre del sitio (si la legislación y el idioma no son bien conocidos).
 - ii. Disminución del tiempo de auditoria del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional.
 - a. Madurez del sistema de gestión.

- b. Conocimiento previo del sistema de gestión de la organización cliente (por ejemplo, la certificación en otra norma voluntaria en el esquema de salud y seguridad ocupacional ejecutada por el mismo Organismo de Evaluación de la Conformidad).
- c. La preparación del cliente para la certificación del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional (por ejemplo, si la organización ya está sujeta a auditorías periódicas de la autoridad nacional o por un plan obligatorio de seguridad y salud ocupacional gubernamental).
- d. Sitio muy pequeño para el número de personal (por ejemplo, complejo de oficinas solamente).

Deben considerarse, todos los atributos del sistema, procesos y productos/servicios del cliente y debe realizarse un ajuste justo para aquellos factores que podrían justificar más o menos tiempo del auditor para una auditoría efectiva. Los factores aditivos pueden ser compensados por factores sustractivos.

Cualquier decisión tomada en relación con los requisitos de esta cláusula se registrará.

Nota 1: Los factores sustractivos pueden usarse una sola vez para cada cálculo por cada organización del cliente.

Nota 2: En IAF MD11 se abordan factores adicionales a considerar cuando se calcula el tiempo de auditoría de los sistemas de gestión integrados.

B.9 SITIOS TEMPORALES

B.9.2 Los sitios temporales pueden variar desde los principales sitios de administración de proyectos hasta los sitios menores de servicio / instalación. La necesidad de visitar dichos sitios y el alcance del muestreo se basarán en una evaluación de los riesgos de falla del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, para controlar los riesgos asociados de salud y seguridad ocupacional, con las operaciones del cliente. Los sitios incluidos en el muestreo deben representar el alcance de la certificación del cliente, los tamaños y tipos de actividades y procesos, el tipo de riesgos involucrados y los riesgos asociados de salud y seguridad ocupacional y las etapas de los proyectos en progreso.

B.9.3 Normalmente, se realizarán auditorías in situ de sitios temporales. Sin embargo, los siguientes métodos podrían considerarse como alternativas para reemplazar sólo aquellas partes de auditorías en el sitio que no estén relacionadas con el control operacional y otras actividades de salud y seguridad ocupacional.

- i. Entrevistas o reuniones de progreso con el cliente y/o sus clientes en persona o teleconferencia.
- ii. Revisión documental de las actividades temporales del sitio.
- iii. Acceso remoto a sitios electrónicos que contienen registros u otra información que sea relevante para la evaluación del sistema de salud y seguridad ocupacional y el (los) sitio (s) temporal (es).
- iv. Uso de video y teleconferencia y otras tecnologías que permitan que una auditoria efectiva se realice de forma remota.

B.10 TIEMPO DE AUDITORIA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE MULTI SITIOS

B.10.1 En el caso de un sistema de salud y seguridad ocupacional operado en múltiples sitios, el Organismo de Evaluación de la Conformidad establecerá si el muestreo del sitio está permitido o no, en función de la evaluación del nivel de riesgos de salud y seguridad asociados con las actividades y procesos ejecutados en cada sitio incluido en el alcance de la certificación. Registros de tales evaluaciones y el razonamiento de las decisiones tomadas se pondrán a disposición del Organismo de Acreditación en la evaluación.

B.10.2 Los requisitos para la certificación de salud y seguridad ocupacional de sitio múltiple, tanto cuando se permite el muestreo como cuando no se permite el muestreo, están cubiertos en más detalle por los diferentes escenarios proporcionados en el nuevo documento IAF MD 1 para auditoría y certificación de un sistema de gestión administrado por una organización de múltiples sitios, en la que todas las referencias a los requisitos IAF MD5 se entenderán modificados por este Apéndice B.

Hasta su entrada en vigencia, los requisitos respectivos de IAF MD1:2007 y MD19:2016 siguen aplicándose.

La proporción del tiempo total dedicado a cada sitio debe tener en cuenta las situaciones donde ciertos procesos del sistema de gestión no son relevantes para el sitio.

B.10.3 Combinado con la cláusula B.10.2

B.11 CONTROL DE FUNCIONES O PROCESOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE

B.11.1 Si una organización subcontrata parte de sus funciones o procesos, es responsabilidad del organismo de evaluación de la conformidad obtener evidencia de que la organización ha determinado efectivamente el tipo y alcance de los controles que se aplicarán para garantizar que las funciones o procesos provistos externamente no tengan efectos que puedan

afectar la efectividad del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, incluida la capacidad de la organización para controlar sus riesgos y compromisos de seguridad y salud ocupacional para cumplir con los requisitos legales.

B.11.2 El organismo de evaluación de la conformidad auditará y evaluará la efectividad del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional de la organización en la gestión de cualquier actividad suministrada y el riesgo que esto representa para el desempeño de la salud y seguridad de sus propias actividades y procesos y requisitos de conformidad. Esto puede incluir recopilar retroalimentación sobre el nivel de efectividad de los proveedores, en base a:

- Sobre los criterios aplicados por la organización para la evaluación, selección, monitoreo del desempeño y la reevaluación de estos proveedores externos en función de su capacidad para proporcionar funciones o procesos de acuerdo con requisitos específicos, de conformidad con los requisitos legales, y
- Sobre el riesgo de que los proveedores externos puedan afectar negativamente a la capacidad de la organización para controlar sus propios riesgos de salud y seguridad ocupacional.

B.11.3 Incluso si no se requiere auditar el sistema de gestión del proveedor completo, el organismo de evaluación de la conformidad considerará aquellos procesos o funciones incluidos dentro del alcance del sistema de salud y seguridad ocupacional de la organización, que se han tercerizado a proveedores externos para planificar y llevar a cabo una auditoría efectiva.

B.11.4 El organismo de evaluación de la conformidad debería poder establecer esto durante la preparación del programa de auditoría de certificación y luego verificarlo durante la auditoría inicial, y antes de cada auditoría de seguimiento y recertificación.

ANEXO A- SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD

No aplica.

ANEXO B- SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

No aplica.

ANEXO C AL APENDICE B- SISTEMAS DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Tabla OH&SMS 1- SISTEMAS DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Relación entre el número efectivo de personal

Categoría de complejidad del riesgo de salud y seguridad ocupacional y tiempo de auditoría (Auditoría inicial solamente – Etapa 1 + Etapa 2).

Número efectivo de personal	Tiempo de auditoría Etapa 1 + Etapa 2 (días)			Número efectivo de personal	Tiempo de auditoría Etapa 1 + Etapa 2 (días)		
	Alto	Medio	Bajo		Alto	Medio	Bajo
1-5	3	2.5	2.5	626-875	17	13	10
6-10	3.5	3	3	876-1175	19	15	11
11-15	4-5	3.5	3	1176 - 1550	20	16	12
16-25	5.5	4.5	3.5	1551-2025	21	17	12
26-45	7	5.5	4	2026-2675	23	18	13
46-65	8	6	4.5	2676-3450	25	19	14
66-85	9	7	5	3451-4350	27	20	15
86-125	11	8	5.5	4351-5450	28	21	16
126-175	12	9	6	5451-6800	30	23	17
176-275	13	10	7	6801-8500	32	25	19
276-425	15	11	8	8501-10700	34	27	20
426-625	16	12	9	>10700	Seguir la progresión anterior		

Nota 1: El tiempo de auditoría se muestra para las auditorías de riesgo alto, medio y bajo de salud y seguridad ocupacional.

Nota 2: El número de personal en la Tabla salud y seguridad ocupacional 1 debe verse como un continuo en lugar de un cambio escalonado. Si se dibuja como un gráfico, la línea debería comenzar

con los valores en la banda inferior. El punto de partida del gráfico debe ser el personal de 1 que atrae 2,5 días como se indicó anteriormente. Si después del cálculo el resultado es un número decimal, el número de días se debe ajustar al medio día más cercano (por ejemplo, 5,3 días de auditoría se convierten en 5,5 días de auditoría, 5,2 días de auditoría se convierten en 5 días de auditoría).

Nota 3: Ver también la Cláusula B.1.9 y B.2.3

Tabla OH&SMS 2- EJEMPLOS DE VINCULACION ENTRE SECTORES EMPRESARIALES Y CATEGORIAS DE COMPLEJIDAD DE RIESGOS DE OH&SMS.

COMPLEJIDAD CATEGORIA DE RIESGO DE OH&SMS	SECTOR EMPRESARIAL
Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Pesca (altamar, dragado costero y buceo)
	<ul style="list-style-type: none"> • Minería y canteras
	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de carbón y productos refinados de petróleo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Extracción de petróleo y gas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Curtido de textiles y prendas de vestir.
	<ul style="list-style-type: none"> • Pulpa de la fabricación de papel, incluido el procesamiento de reciclaje de papel.
	<ul style="list-style-type: none"> • Refinación de petróleo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Productos químicos (incluidos pesticidas, fabricación de baterías y acumuladores) y productos farmacéuticos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de fibra de vidrio.
	<ul style="list-style-type: none"> • Producción, almacenamiento y distribución de gas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Generación y distribución de electricidad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nuclear.
<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento de grandes cantidades de material peligroso. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Procesamiento no metálico y productos que cubren cerámica, hormigón, cemento, cal, yeso, etc. 	

COMPLEJIDAD CATEGORIA DE RIESGO DE OH&SMS	SECTOR EMPRESARIAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Producciones primarias de metales. • Conformado en frio y caliente y fabricación de metal. • Fabricación y montaje de estructuras metálicas. • Astilleros (dependiendo de las actividades podrían ser medianas). • Industria aeroespacial. • Industria automotriz. • Fabricación de armas y explosivos. • Reciclaje de residuos peligrosos • Procesamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, por ejemplo; incineración, etc. • Procesamiento de efluentes y alcantarillado. • Construcción y demolición industrial y civil (incluida la terminación de edificios con actividades de instalación eléctrica, hidráulica y de aire acondicionado). • Mataderos • Transporte y distribución de mercaderías peligrosas (por tierra, aire y agua). • Actividades de defensa/gestión de crisis. • Asistencia de salud/hospitales/veterinaria/obras sociales.
<p style="text-align: center;">Medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuicultura (crianza y recolección de plantas y animales en todos los tipos de ambientes acuáticos). • Pesca (la pesca en alta mar es alta). • Agricultura/silvicultura (dependiendo de las actividades podría ser alta). • Alimentos, bebidas y tabaco – procesamiento. • Textiles y ropa a excepción del curtido.

COMPLEJIDAD CATEGORIA DE RIESGO DE OH&SMS	SECTOR EMPRESARIAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de madera y productos de madera, incluida la fabricación de tableros, tratamiento/impregnación de madera. • Producción de papel y productos de papel excluyendo la pulpa. • Procesamiento no metálico que cubren vidrio, cerámica, arcillas, etc. • Montaje general de ingeniería mecánica. • Fabricación de productos metálicos. • Tratamiento de superficie y otro tratamiento de base química para productos fabricados de metal, excluida la producción primaria y para la ingeniería mecánica general (dependiendo del tratamiento y el tamaño del componente podría ser alto). • Producción de placas de circuitos impresos para la industria electrónica. • Moldeo por inyección de caucho y plástico, conformado y ensamblado. • Montaje de equipos eléctricos y electrónicos. • Fabricación de equipos de transporte y sus reparaciones- carretera, ferrocarril y aire (dependiendo del tamaño del equipo podría ser alto). • Reciclaje, compostaje y vertedero (de desechos no peligrosos). • Extracción, purificación y distribución de agua, incluida la gestión de los ríos (tenga en cuenta que el tratamiento de efluentes comerciales se clasifica como alto). • Combustible fósil mayorista y minorista (dependiendo de la cantidad de combustible podría ser alto). • Transporte de pasajeros (por aire, tierra y mar). • Transporte y distribución de mercancías no peligrosas (por tierra, aire y mar). • Limpieza industrial, limpieza de higiene, lavado en seco normalmente parte de los servicios generales de los negocios. • Investigación y desarrollo en ciencias naturales y técnicas (dependiendo del sector empresarial podría ser alto). Pruebas técnicas y laboratorios.

COMPLEJIDAD CATEGORIA DE RIESGO DE OH&SMS	SECTOR EMPRESARIAL
	<ul style="list-style-type: none"> Los hoteles, servicios de ocio y servicios personales excluyendo los restaurants. Servicios educativos (dependiendo del objeto de las actividades de enseñanza podrían ser alto o bajo).
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> Actividades corporativas y de gestión, sede y gestión de holdings.
	<ul style="list-style-type: none"> Venta al por mayor y al por menor (dependiendo del producto, podría ser medio o alto, por ejemplo, combustible).
	<ul style="list-style-type: none"> Servicios comerciales generales, excepto limpieza industrial, limpieza de higiene, secado y servicios de limpieza y educación.
	<ul style="list-style-type: none"> Transporte y distribución – servicios de gestión sin flota real para gestionar.
	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de ingeniería (podría ser medio dependiendo del tipo de servicios).
	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de telecomunicaciones y oficinas de correos.
	<ul style="list-style-type: none"> Restaurants y campings.
	<ul style="list-style-type: none"> Agencia inmobiliaria comercial, administración de propiedades.
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades.
	<ul style="list-style-type: none"> Administración pública, autoridades locales. Instituciones financieras, agencias de publicidad.

CATEGORIAS DE COMPLEJIDAD DE LOS RIESGOS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Las disposiciones especificadas en este documento se basan en tres categorías principales de complejidad de los riesgos de salud y seguridad ocupacional basados en la naturaleza y la gravedad de dichos riesgos de una organización que afectan fundamentalmente el tiempo del auditor. Estos son:

- **Alto:** Riesgos de salud y seguridad ocupacional con una naturaleza y gravedad significativa (generalmente la industria de la construcción, la fabricación industrial o las organizaciones de manufacturas).

- **Medio:** Riesgos de salud y seguridad ocupacional con una naturaleza y severidad media (generalmente organizaciones de fabricación con algunos riesgos importantes) y,
- **Bajo:** Riesgos de salud y seguridad ocupacional con una naturaleza y severidad baja (generalmente organizaciones basadas en oficinas).

La Tabla de OH&SMS 1 cubre las tres categorías de complejidad de los riesgos de salud y seguridad ocupacional mencionados.

La tabla de OH&SMS 2 proporciona el enlace entre las tres categorías de complejidad de salud y seguridad ocupacional anteriores y los sectores de la industria que normalmente entrarían en esa categoría.

El órgano de evaluación de la conformidad debe reconocer que no todas las organizaciones de un sector específico caerán siempre en la misma categoría de riesgo de salud y seguridad ocupacional. El órgano de evaluación de la conformidad debe permitir flexibilidad en el procedimiento de revisión de su contrato para garantizar que se consideren las actividades específicas de la organización al determinar las categorías de complejidad de los riesgos asociados a la salud y seguridad ocupacional.

Por ejemplo, aunque muchas empresas de construcción naval deberían clasificarse como “Alto Riesgo”, una organización que tuviera sólo pequeñas embarcaciones de fibra de carbono con actividades de menor complejidad podría clasificarse como “mediana”.

El órgano de evaluación de la conformidad deberá documentar todos los casos en que haya reducido la categoría de complejidad de riesgos de salud y seguridad ocupacional de una organización en un sector comercial específico.

Nota: La categoría de complejidad del riesgo de salud y seguridad ocupacional de una organización también puede estar asociada con las consecuencias de una falla del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional para controlar el riesgo.

- **Alto:** Cuando la falta de gestión del riesgo puede poner en riesgo la vida o provocar graves lesiones o enfermedades,
- **Medio:** Cuando la falta de gestión del riesgo podría provocar lesiones o enfermedades, y
- **Bajo:** Cuando la falta de gestión del riesgo puede ocasionar lesiones o enfermedades menores.

APENDICE C (NORMATIVO) CUMPLIMIENTO LEGAL COMO PARTE DE LA ACREDITACION DE SISTEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD CERTIFICADOS

C.0 INTRODUCCION

C.01 Considerando los diversos puntos de vista, se utiliza la siguiente definición de “cumplimiento legal”: “Conformidad con la ley, de tal forma que se realice el resultado deseado”.

Si bien la certificación de un OH & SMS contra los requisitos del estándar de salud y seguridad ocupacional aplicable no es una garantía de cumplimiento legal (tampoco lo es ningún otro medio de control, incluido el gobierno u otro tipo de controles y / o inspecciones de cumplimiento legal u otras formas de certificación o verificación), es una herramienta comprobada y eficiente para lograr y mantener dicho cumplimiento legal.

Se reconoce que la certificación acreditada de OH & SMS debe demostrar que un tercero independiente (Organismo de certificación) ha evaluado y confirmado que la organización tiene un sistema de salud y seguridad ocupacional eficaz y demostrable para garantizar el cumplimiento de su política de compromisos, incluyendo el cumplimiento legal.

Los incumplimientos continuos o potenciales con los requisitos legales aplicables pueden mostrar una falta de control de gestión dentro de la organización y sus sistemas de salud y seguridad ocupacional, y la conformidad con la norma debe revisarse cuidadosamente.

C.02 Este apéndice pretende extender al sistema de salud y seguridad ocupacional la aplicabilidad de los requisitos seleccionados del documento EA-7/04 M: 2017 “Cumplimiento legal como parte de la certificación ISO 14001:2015 acreditada”, revisión 03 de mayo de 2017. Dichos requisitos describen la relación entre la certificación de sistemas de salud y seguridad ocupacional de una organización y el grado de cumplimiento de esa organización con los requisitos de salud y seguridad ocupacional aplicables.

C.1 ¿CÓMO DEBERIA AUDITAR UN SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO LEGAL UN ORGANISMO DE CERTIFICACION?

C.1.1 A través del proceso de evaluación de certificación, un organismo de certificación evaluará la conformidad de una organización con los requisitos de una norma de salud y seguridad ocupacional en relación con el cumplimiento legal y no otorgará certificación hasta que se pueda demostrar la conformidad con estos requisitos.

Después de la certificación, las auditorías posteriores de seguimiento y reevaluación realizadas por el Organismo de Certificación deberán ser consistentes con la metodología de auditoría mencionada.

C.1.2 Con respecto al equilibrio entre la revisión de documentos y registros y la evaluación de la implementación del sistema de salud y seguridad ocupacional durante las actividades operacionales (por ejemplo, recorrido por instalaciones y otros sitios de trabajo), el organismo de certificación deberá garantizar que se realice una auditoría adecuada de la eficacia del OH & SMS.

C.1.3 No existe una fórmula para definir cuáles deberían ser las proporciones relativas, ya que la situación es diferente en cada organización. Sin embargo, hay algunas indicaciones de que gran parte del tiempo de auditoría dedicado a una revisión en la oficina es un problema que ocurre con cierta frecuencia. Esto podría llevar a una evaluación inadecuada de la efectividad del sistema de salud y seguridad ocupacional con respecto a los problemas de cumplimiento legal, y posiblemente a un rendimiento deficiente que se pasa por alto, lo que llevaría a una pérdida de la confianza de los interesados en el proceso de certificación.

El organismo de certificación deberá garantizar mediante un programa de auditoría apropiado, que se mantiene la conformidad durante el ciclo de certificación, normalmente tres años. Los auditores del organismo de certificación deberán verificar la gestión del cumplimiento legal en función de la implementación demostrada del sistema y no dependerán únicamente de los resultados previstos o previstos.

C.1.4 Cualquier organización que no demuestre su compromiso inicial o continuo con el cumplimiento legal, no será certificada o continuará siendo certificada por el Organismo de Certificación, como que cumple con los requisitos de un estándar de salud y seguridad ocupacional.

C.1.5. El incumplimiento deliberado o consistente se considerará una falta grave para respaldar el compromiso de la política y para lograr el cumplimiento legal y evitará la certificación o hará que se suspenda o retire un certificado del estándar de salud y seguridad ocupacional existente.

C.1.6 Si las instalaciones y áreas de trabajo están sujetas a cierre, los riesgos de salud y seguridad ocupacional pueden cambiar, ya que puede que ya no existan los mismos riesgos para los empleados, pero puede haber nuevos riesgos aplicables al público (por ejemplo, en caso de falta de mantenimiento y actividades de vigilancia adecuadas). El Organismo de Certificación verificará que el sistema de gestión siga cumpliendo con la norma de salud y seguridad ocupacional y se implementa de manera efectiva con respecto a las instalaciones y áreas de trabajo cerradas, y, de no ser así, suspenderá el certificado.

C.2 CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA DECISION DE CERTIFICACION

C.2.1 Se espera que las partes interesadas de la organización que reclama la conformidad del estándar de salud y seguridad ocupacional tengan pleno cumplimiento legal. El valor percibido de la certificación acreditada en este campo está estrechamente relacionado con la satisfacción alcanzada por las partes interesadas en relación con el cumplimiento legal.

C.2.2 La organización debe poder demostrar que ha logrado cumplir con los requisitos legales de salud y seguridad ocupacional que le son aplicables a través de su propia evaluación de cumplimiento antes de que el Organismo de Certificación otorgue la certificación.

C.2.3 Cuando la organización no cumpla los requisitos legales, deberá poder demostrar que ha activado un plan de implementación para lograr el cumplimiento total dentro de una fecha declarada, respaldada por un acuerdo documentado con el ente regulador, donde sea posible para las diferentes condiciones nacionales. La implementación exitosa de este plan se considerará una prioridad dentro del sistema de salud y seguridad ocupacional.

C.2.4 Excepcionalmente, el Organismo de Certificación aún puede otorgar la certificación, pero deberá buscar evidencia objetiva para confirmar que el sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional de la organización:

- a. Es capaz de lograr el cumplimiento requerido mediante la plena ejecución del plan de implementación anterior dentro de la fecha de vencimiento.
- b. Ha abordado todos los peligros y riesgos de salud y seguridad para los trabajadores y otro personal expuesto y que no hay actividades, procesos o situaciones que puedan causar una lesión grave y/o enfermedad.
- c. Durante el periodo de transición ha puesto en práctica las acciones necesarias para garantizar que el riesgo de salud y seguridad ocupacional es reducido y controlado.

C.2.5 A través de los requisitos de ISO/IEC 17021-1, cláusula 9.4.8.3 a) y de los resultados previstos que se establecen explícitamente en la norma del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicable, el organismo de certificación debe asegurarse de que sus informes de auditoría contengan una declaración sobre la conformidad y la eficacia del OH&SMS de la organización junto con un resumen de la evidencia con respecto a la capacidad del sistema para cumplir con sus obligaciones de cumplimiento.

C.3 RESUMEN

C.3.1 La certificación acreditada del sistema de salud y seguridad ocupacional de una organización indica conformidad con los requisitos de la norma de seguridad y salud ocupacional aplicable e incluye un compromiso demostrado y efectivo para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

C.3.2 El control del cumplimiento legal por parte de la organización es un componente importante de la evaluación del sistema de salud y seguridad laboral y sigue siendo responsabilidad de la organización.

C.3.3 Cabe destacar que los auditores de los Organismos de Certificación no son inspectores del organismo regulador de salud y seguridad ocupacional. No deben proporcionar "deposiciones" o "declaraciones" de cumplimiento legal. Sin embargo, pueden "verificar la evaluación del cumplimiento legal", a fin de evaluar la conformidad con la norma de del sistema de salud y seguridad laboral aplicable.

C.3.4 La certificación acreditada de un sistema de salud y seguridad ocupacional como cumplimiento con los requisitos de un estándar de OH & SMS no puede ser una garantía absoluta y continua de cumplimiento legal, pero tampoco cualquier certificación o esquema legal garantiza el cumplimiento legal continuo. Sin embargo, un sistema de salud y seguridad ocupacional es una herramienta comprobada y efectiva para lograr y mantener el cumplimiento legal y proporciona a la alta dirección información relevante y oportuna sobre el estado de cumplimiento de la organización.

C.3.5 Una norma de salud y seguridad ocupacional requiere un compromiso para cumplir con los requisitos legales. La organización debe poder demostrar que ha logrado el cumplimiento de sus requisitos legales aplicables a través de su propia evaluación del cumplimiento antes de la certificación del organismo que otorga la certificación.

C.3.6 La certificación de un sistema de salud y seguridad ocupacional como cumplimiento de los requisitos de un estándar de OH y SMS confirma que el sistema de gestión ha demostrado ser efectivo para cumplir sus compromisos de la política, incluido el cumplimiento de las obligaciones legales y proporciona la base y el apoyo para el cumplimiento legal continuo de una organización.

C.3.7 Con el fin de mantener la confianza de las partes interesadas en los atributos anteriores de la certificación acreditada del sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, el Organismo de Certificación se asegurará de que el sistema haya demostrado efectividad antes de otorgar, mantener o continuar con la certificación.

C.3.8 El sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, puede actuar como una herramienta para el diálogo entre la organización y sus reguladores de salud y seguridad ocupacional

y formar la base para una asociación de confianza, reemplazando las relaciones adversas históricas "ellos y nosotros". Los reguladores de salud y seguridad ocupacional y el público deben tener confianza en las organizaciones con un certificado de un estándar de salud y seguridad ocupacional acreditado son capaces de administrar constantemente y de manera consistente su cumplimiento legal.

APENDICE D (NORMATIVO) – AMBITO DE ACREDITACION

D.1 El alcance acreditado de un organismo de certificación de sistemas de salud y seguridad ocupacional se expresará en términos de uno o más elementos de la lista de actividades económicas señaladas en el Anexo del Documento IAF-ID1:2014, modificado por el sistema de salud y seguridad ocupacional en la siguiente tabla.

MODELO PARA ALCANCES DE ACREDITACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Nº	Descripción del sector/actividad económica	NACE-División/Grupo/Clase (rev.2)	Ejemplos comunes de peligros de seguridad y salud ocupacional (1)
1	Agricultura, silvicultura y pesca	01,02,03	Exposición a pesticidas, riesgos biológicos y químicos, maquinaria vehicular de granja, maquinaria vehículos y equipamiento de trabajo en altura, de manejo manual, enfermedad respiratoria, zoonosis, ruido, estrés repetitivo, etc.
2	Minas y canteras	05,06,07,08,09	Caída de roca, fuego, explosión, vehículos móviles, maquinaria, caídas de altura, atrapamiento y electrocución, ruido, vibración, exposición al radón, exposición a silica cristalina, polvo de carbón, productos químicos peligrosos, trabajos en espacios confinados, etc.
3	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	10,11,12	Exposición a pesticidas, riesgos biológicos y químicos, vehículos móviles y equipos, herramientas, maquinaria, áreas frías (congelador), medios calientes, estrés repetitivo, etc.

Nº	Descripción del sector/actividad económica	NACE-División/Grupo/Clase (rev.2)	Ejemplos comunes de peligros de seguridad y salud ocupacional (1)
4	Textiles y productos del área textil	13,14	Maquinaria y equipos, exposición a tintes y productos químicos, lana y polvo de rebaño, fuego, explosión, carga pesada, descarga, ruido, etc.
5	Cuero y productos del cuero	15	Exposición al cromo y otros productos químicos peligrosos, maquinaria, equipo a presión, lugar de trabajo inseguro, carga pesada y descarga, ruido, etc.
6	Madera y productos de madera	16	Exposición a productos químicos peligrosos, polvo de madera, maquinaria diversa y herramientas, fuego, explosión, etc.
7	Pulpa, papel y productos de papel	17	Exposición a productos químicos peligrosos, equipo de planta y presión, maquinaria, fuego, explosión, lugar de trabajo inseguro (radiación de calor, polvo), ruido, etc.
8	Compañías editoriales	58.1, 59.2	Video display terminal, posturas corporales, iluminación, estrés repetitivo, etc.
9	Imprentas	18	Exposición a productos químicos peligroso, maquinaria, ruido.
10	Fabricación de carbón y productos refinados del petróleo	19	Exposición a productos químicos peligrosos, maquinaria, planta y equipamiento, equipo a presión, fuego, explosión, trabajo en espacios reducidos, trabajos en altura, ruido, explosión, polvo de carbón, etc.
11	Combustible nuclear	24,46, 20.13 (solo en el alcance radioactivo material)	Exposición a radiación/radioactividad, exposición a productos químicos, planta y equipo, etc.

Nº	Descripción del sector/actividad económica	NACE-División/Grupo/Clase (rev.2)	Ejemplos comunes de peligros de seguridad y salud ocupacional (1)
12	Químicos, productos químicos y fibras	20 (excepto el alcance de material radioactivo)	Exposición a productos químicos peligrosos, maquinaria, planta y equipamiento, equipo a presión, fuego, explosión, trabajo en espacios reducidos, trabajo en altura, ruido, explosión, polvo, etc.
13	Productos Farmacéuticos	21	Exposición a productos biológicos y químicos peligrosos, exposición a radiación, planta y equipos a presión, fuego, explosión, trabajo en espacios confinados, etc.
14	Productos de Goma y Plástico	22	Maquinaria, equipos a presión, exposición a productos químicos peligrosos, incendio, explosión, ruido, etc.
15	Mineral no metálico	23, excepto 23.5	Maquinaria, planta y equipos a presión, electricidad, fuego, exposición a productos químicos peligrosos, ruido, pintura y revestimientos, etc.
16	Hormigón, cemento, cal, yeso, etc.	23.5, 23.6	Trabajos de movimiento de tierras y de excavación en altura, planta móvil y maquinaria, manipulación manual, ruido, vibración, polvo, electricidad, incendio, explosión, etc.
17	Metales básicos y productos fabricados de metal	24 excepto 24.46, 25 excepto 25.4, 33.11	Maquinaria, planta y equipo, equipos a presión, fuego, explosión, productos químicos peligrosos, trabajo en altura, ruido, pintura y revestimientos, radiación, etc.
18	Maquinaria y equipo	25.4, 28, 30.4, 33.12, 33.2	Maquinaria, planta y equipo, equipos de presión, productos químicos peligrosos, pintura y revestimientos, ruido, vibración, manipulación manual, fuego, explosión, etc.

Nº	Descripción del sector/actividad económica	NACE-División/Grupo/Clase (rev.2)	Ejemplos comunes de peligros de seguridad y salud ocupacional (1)
19	Equipo eléctrico y óptico	26,27, 33.13, 33.14, 33.2	Maquinaria, planta y equipo, equipo a presión, electricidad, radiación, productos químicos peligrosos, ruido, vibración, manipulación manual, etc.
20	Construcción naval	30.1, 33.15	Maquinaria, planta y equipo, equipo a presión, productos químicos peligrosos, ruido, vibración, manipulación manual, trabajo en altura, trabajo en espacios confinados, fuego, explosión, radiación, pintura y revestimiento, etc.
21	Aeroespacial	30.3, 33.16	Maquinaria, planta y equipo, equipos a presión, productos químicos peligrosos, pintura y revestimiento, ruido, vibración, radiación, manipulación manual, fuego, explosión, etc.
22	Otros equipos de transporte	29, 30.2, 30.9, 33.17	Maquinaria, planta y equipo, equipos a presión, productos químicos peligrosos, pintura y revestimiento, ruido, vibración, manipulación manual, etc.
23	Fabricación no clasificada en otro lugar	31, 32, 33.19	Maquinaria, planta y equipo, equipo a presión, productos químicos peligrosos, ruido, vibración, manipulación manual, pintura y revestimientos, etc.
24	Reciclaje	38.3	Tráfico, maquinaria, exposición a peligros químicos y biológicos peligrosos, resbalones, tropiezos, radiación, estrés repetitivo, ruido, fuego, explosión, etc.
25	Suministro de electricidad	35.1	Planta y equipo, electricidad, exposición a campos electromagnéticos, maquinaria, químicos peligrosos, ruido, vibración, trabajo en altura, etc.
26	Suministro de gas	35.2	Equipos a presión, maquinaria, fuego y explosión asociados a la pérdida de

Nº	Descripción del sector/actividad económica	NACE-División/Grupo/Clase (rev.2)	Ejemplos comunes de peligros de seguridad y salud ocupacional (1)
			contención de gas, toxicidad, ruido, vibración, trabajo en espacios confinados, trabajo en altura, etc.
27	Abastecimiento de agua	35.3, 36	Planta y equipo, maquinaria, exposición a peligros químicos, ruido, vibración, trabajo en altura, trabajo en espacios confinados, Legionella, etc.
28	Construcción	41, 42,43	Movimiento de tierra y excavaciones, trabajo en altura, equipo móvil de accidentes, caídas de altura, torre de grúas, plantas móvil y maquinaria, trabajos temporales, manipulación manual, ruido, vibración, polvo, pintura y revestimientos, electricidad (líneas de conducción eléctrica y cables subterráneos), fuego, etc.
29	Comercio al por mayor y menor; reparación de motores de vehículos, motocicletas y artículos personal y para el hogar	45,46,47,95.2	Maquinaria, herramientas, productos químicos y peligrosos, ruido, vibración, manipulación manual, productos químicos, etc.
30	Hoteles y restaurants	55.56	Resbalones y tropiezos, objetos calientes, áreas frías (congeladores), objetos cortantes, productos químicos, desechos biológicos, Legionella, etc.
31	Transporte, almacenamiento y comunicación	49, 50, 51, 52, 53, 61	Tráfico, velocidad, vuelco, choque, ser golpeado por un vehículo en movimiento, caídas desde vehículos, manipulación manual, resbalones y viajes.
32	Intermediación financiera; bienes raíces; arriendo	64,65,66,68,77	VDT, postura corporal, iluminación, estrés repetitivo, etc.
33	Tecnología de la información	58.2, 62, 63.1	VDT, postura corporal, iluminación, estrés repetitivo, etc.

Nº	Descripción del sector/actividad económica	NACE-División/Grupo/Clase (rev.2)	Ejemplos comunes de peligros de seguridad y salud ocupacional (1)
34	Servicios de ingeniería	71, 72, 74 excepto 74.2 y 74.3	VDT, amplia variación en la función del servicio específico.
35	Otros servicios	69, 70, 73, 74.2, 74.3, 78, 80, 81, 82	Amplia variación en la función del servicio específico.
36	Administración pública	84	VDT, postura corporal, iluminación, ergonomía, amplia variación, etc.
37	Educación	85	VDT, iluminación, ergonomía, estrés, ruido, etc.
38	Salud y trabajo social	75, 86, 87, 88	Exposición a peligros biológicos, radioactividad, brotes de enfermedades, carga pesada, etc.
39	Otros servicios sociales	37, 38.1, 38.2, 39, 59.1, 60, 63.9, 79, 90, 91, 92, 93, 94, 96	Maquinaria, exposición a productos químicos y riesgos biológicos, resbalones, viajes, caídas, estrés repetitivo, ruido, amplia variación en la función del servicio específico.

Nota 1: Los ejemplos de riesgos comunes no se deben incluir en el alcance de la acreditación.

Nota 2: No se ha asignado ningún nivel de riesgo para cada código de IAF. Cada Organo de evaluación de la conformidad sería responsable de definir el nivel de riesgo de cada alcance teniendo en cuenta la legislación local, los riesgos de salud y seguridad laboral y los requisitos definidos en el Apéndice B.

Nota 3: Las secciones T y U de NACE Rev2, incluidos los códigos 97,98 y 99 no están incluidos en la tabla.

Nota 4: El uso de los alcances de salud y seguridad laboral para describir "áreas técnicas" para un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional, según lo mencionado en ISO/IEC 17021-1:2015. Cláusula 7.1.2, es limitado. Mientras que el alcance 11 "Combustible nuclear" podría constituir un descriptor estándar para un área técnica, donde pocas de las otras partidas lo harían.

APENDICE E (NORMATIVO)- ACTIVIDADES DE TESTIFICACION PARA LA ACREDITACION DE SISTEMAS DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACION

De acuerdo con IAF MD 17 (que es totalmente aplicable), este Apéndice especifica la testificación que se realizará en los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (OH y SMS).

Todos los códigos IAF (ver IAF ID1) se han fusionado en una serie de clústeres técnicos para los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo, considerados relevantes para el propósito de este documento.

El enfoque específico para el muestreo de ámbitos se detalla en la sección 4 de IAF MD17.

Cluster Técnico	Código IAF	Descripción del sector/actividad, de acuerdo con IAF ID1	Código (s) Crítico
Agricultura, silvicultura y pesca	1	Agricultura, silvicultura y pesca	1
Comida	3	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	3
	30	Hoteles y restaurants	
Mecánico	17	Limitado a "fabricación de productos metálicos"	20 y 21
	18	Maquinaria y equipo	
	19	Equipo eléctrico y óptico	
	20	Construcción naval	
	21	Aeroespacial	
	22	Otros equipos de transporte	
Papel	7	Limitado a "productos de papel".	9
	8	Editoriales	
	9	Imprentas	
Construcción	28	Construcción	28
	34	Servicios de ingeniería	
Producción de Bienes	4	Textiles y productos textiles	

Cluster Técnico	Código IAF	Descripción del sector/actividad, de acuerdo con IAF ID1	Código (s) Crítico
	5	Cuero y productos de cuero	4 (con curtido) y 5 o 6
	6	Madera y productos de madera	
	23	Fabricación no clasificada en otra parte	
Productos Químicos	7	Limitado a fabricación de “pulpa y papel”	7 y 10 y 12 y 13 y 16 o 17
	10	Fabricación de carbón y productos refinados del petróleo	
	12	Químicos, productos químicos y fibras	
	13	Productos farmacéuticos	
	14	Productos de caucho y plástico	
	15	Productos minerales no metálicos	
	16	Concreto, cemento, cal, yeso, etc.	
	17	Limitado a la “producción de metales comunes”	
Minería y cantera	2	Minería y cantera	2
Suministro	25	Suministro de electricidad	25 o 26
	26	Suministro de gas	
	27	Abastecimiento de agua	
Transporte & manejo de residuos	31	Transporte, almacenamiento y comunicación	31 (limitado a materiales peligrosos) y 24 o 39 (limitado a NACE 37, 38.1, 38.2, 39)
	24	Reciclaje	
	39	Otros servicios sociales	

Cluster Técnico	Código IAF	Descripción del sector/actividad, de acuerdo con IAF ID1	Código (s) Crítico
Servicios	29	Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales y de uso doméstico.	29 o 35 o 36
	32	Intermediación financiera; bienes raíces; arriendo	
	33	Tecnología de la información	
	35	Otros servicios	
	36	Administración pública	
	37	Educación	
Nuclear	11	Combustible nuclear	11
Salud	38	Salud y trabajo social	38

Cada Organo de Evaluación de la Conformidad puede decidir designar diferentes códigos críticos dentro de cada cluster técnico, de acuerdo con las regulaciones nacionales, las condiciones del mercado local y su uso efectivo.

La justificación técnica para estas modificaciones debe ser registrado.

INFORMACION ADICIONAL

Para obtener más información sobre este documento u otros documentos de la IAF, contáctese con cualquier miembro de la IAF o a la Secretaría de la IAF.

Para detalles de contacto de los miembros de la IAF, consulte el sitio web IAF <http://www.iaf.nu>.